

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-5677 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 183/2022.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2022/183, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN	Partida	Suplemento de Crédito
Consultorio médico de Espinilla	312.622	50.000,53 €
Adquisición equipos informáticos	491.636	3.000,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, partida 87000, por un importe total de 53.000,53 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de julio de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/5677

CVE-2022-5677